

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUIS G CACHO CORDERO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0231

V.

ASUNTO: QUERELLA

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

Según conversado con las partes, se suspende la vista administrativa señalada para el día de hoy. Se le concede el término de 30 días a las partes para que informen el estado de las conversaciones.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 23 de julio de 2025. Certifico, además, que hoy, 23 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0231 y he enviado copia de la misma a: raquel.roman@lumapr.com y jose@legalnotarial.net

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria